



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2.012.

SRES. ASISTENTES:

D. Juan Víctor Prieto Sánchez (P.P.).
D. José Manuel Arrabal Ramírez (P.P.).
D. Francisco Javier Palacios Campaña (P.P.).
D.^a Mónica Hidalgo Sánchez (P.P.).
D.^a Francisca González Navarro (P.P.).
D. Gabriel González Barco (P.S.O.E.-A).
D.^a Sonia Ruiz Navarro (P.S.O.E.-A).
D. Manuel García Molero (P.S.O.E.-A).
D.^a Marina Guerrero Montilla (P.S.O.E.-A).
D. Fernando López Pedrosa (P.S.O.E.-A).
D. Manuel González Triviño (IND.).

SECRETARIO:

D. José Luis Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil doce, previa especial convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente D. Juan Víctor Prieto Sánchez y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luis Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

• SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 24 DE OCTUBRE DE 2.011.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2.011, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

• SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2.011.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2.011, que fue remitida junto con la convocatoria.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

No produciéndose ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

Antes de continuar con el conocimiento de los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día, el Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, desea plantear ante el Pleno de esta Corporación la siguiente **CUESTIÓN DE ORDEN**:

“ES necesario que el Pleno de la Corporación emita el preceptivo informe de compatibilidad en relación a las retribuciones del Sr. Alcalde, ya que percibe emolumentos de dos administraciones públicas distintas”.

II.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, y que son las siguientes: Decretos nºs 131/2011 al 14/2012.

La Corporación quedó enterada.

III.- MANIFIESTO POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, 8 DE MARZO DE 2.012.-

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto que nos ocupa, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2.012.

Acto seguido, previa autorización del Sr. Alcalde, la Concejal/a Delegada de la Mujer, Sra. González Navarro, da lectura del Manifiesto por el Día Internacional de la Mujer, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<8 DE MARZO DE 2012. Propuesta de Manifiesto por el Día Internacional de la Mujer.

El primer Día Internacional de la Mujer se convocó en 1911 para llamar la atención sobre las inaceptables condiciones de trabajo de las mujeres en el mundo, por el derecho al voto y por la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en todos los ámbitos.

Desde entonces ha habido avances importantes, ya que, en la mayoría de los países, se han ampliado los derechos jurídicos de las mujeres. En cuanto a la violencia machista, ha dejado de ser un asunto privado y hoy, dos tercios de las naciones, cuentan con leyes específicas que penalizan estas conductas.

Sin embargo, un siglo después, y pese a los logros alcanzados, la igualdad real no se ha conseguido.

El 70% de las personas pobres en el mundo son mujeres y casi dos de cada tres personas adultas analfabetas también son mujeres. Las niñas, en muchas regiones, siguen teniendo menos posibilidades que los niños de ir a la escuela. Cada 90 segundos una mujer muere en el mundo durante el embarazo o debido a complicaciones derivadas del parto que podrían evitarse. Las mujeres continúan ganando menos que los hombres por el mismo trabajo y, en muchos países, se enfrentan a discriminaciones en el acceso a la tierra y los derechos de herencia.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

En España, las mujeres siguen teniendo menor tasa de actividad y de ocupación y registran mayor tasa de paro y temporalidad. Además, cobran de media un salario un 20% inferior al de los hombres, y quedan relegadas a los sectores menos productivos y las categorías profesionales más bajas, percibiendo, por tanto, prestaciones menores por desempleo y jubilación. Estas circunstancias acaban mermando la autonomía económica de las mujeres y, consecuentemente, el ejercicio de sus libertades individuales.

La brecha salarial, el techo de cristal, la doble o triple jornada de trabajo, la dificultad de acceso a los puestos de decisión, el desempleo, el acoso o la doble discriminación continúan frenando el progreso de las mujeres. Y la situación de desigualdad trae aparejada la violencia que se ejerce contra ellas, que afecta gravemente a su pleno desarrollo y al de sus hijas e hijos.

Esta desigualdad compromete a toda la sociedad porque se desaprovecha el talento y el potencial de la mitad de la población, y perjudica la calidad de las democracias, la fortaleza de las economías y la sostenibilidad de la paz.

La igualdad es clave para aprovechar el capital humano de las mujeres en lo público y el de los hombres en el ámbito de lo privado. Remover todos los obstáculos para su consecución, para hacerla realidad, es sin duda responsabilidad de los poderes públicos.

En el medio rural, las desigualdades de género se ven acentuadas. A pesar de las actuaciones puestas en marcha, queda mucha distancia por acortar. Por ello, debemos seguir avanzando en el camino emprendido con políticas diseñadas para superarlas.

Esto implica, necesariamente, el reconocimiento del trabajo realizado por las mujeres en el medio rural y del liderazgo que deben ejercer en la vertebración de su entorno. La permanencia de las mujeres en nuestros municipios es la mejor garantía contra la despoblación progresiva.

La igualdad es crucial para un desarrollo equilibrado y sostenible. Solo cuando las mujeres participen activamente y en igualdad en todos los sectores de la vida pública y privada, tendremos una sociedad más justa.

En este marco, el Ayuntamiento de Encinas Reales manifiesta la voluntad común de conservar y hacer visibles los logros conquistados, y de renovar nuestro compromiso con el avance de la igualdad real, activando políticas que incentiven el acceso de las mujeres al empleo y su promoción laboral, y que actúen de forma efectiva en la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia hacia las mujeres.>>

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar en su integridad el Manifiesto por el Día Internacional de la Mujer, 8 de Marzo, que figura transcrito en la parte expositiva.

IV.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ART. 99 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.-

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto que nos ocupa, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2012.

Acto seguido, el Sr. Alcalde manifiesta que el Equipo de Gobierno acepta íntegramente la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo P.S.O.E.-A.; por



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

tanto, el artículo 99 del Reglamento Orgánico Municipal, que quedaría redactado de la siguiente forma:

"Artículo 99. Una vez levantada la sesión, en los plenos ordinarios, los ciudadanos podrán hacer ruegos o preguntas a cualquier miembro de la corporación municipal, siguiendo las siguientes normas:

- a) Deberán presentar los ruegos ó preguntas, en el registro del Ayuntamiento, con un mínimo de 72 horas de antelación a la celebración del pleno, indicando a qué concejal se hace el ruego o va dirigida la pregunta.
- b) En cada pleno ordinario, se establece un tiempo para las intervenciones ciudadanas de media hora, siendo estas las que se registren con mayor antelación y versen sobre lo dispuesto en el orden del día del Pleno, tal y como regula el ROF, la ley 7/85 y demás normativa al respecto.
- c) Los ruegos o preguntas, deberán ser expuestos en la comisión informativa de asuntos generales, debiendo esta garantizar el derecho a la protección de datos de carácter general, el uso de correcto lenguaje del ruego o la pregunta y el interés general del mismo. En caso de no cumplir alguno de estos requisitos, el ruego o la pregunta será rechazado y se le comunicará al interesado por escrito los motivos del rechazo.
- d) El ciudadano que formule un ruego o pregunta, deberá atenerse de manera textual al documento presentado en el registro general, no permitiéndose ningún tipo de comentario o aclaración al mismo.
- e) Una vez levantada la sesión, aquellos concejales que lo deseen, podrán abandonar el salón consistorial, antes de que den comienzo los ruegos y preguntas de los ciudadanos".

El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, considera que la regulación de la intervención del público en las sesiones plenarias corresponde a la Alcaldía; no obstante, su grupo ha estimado conveniente presentar la referida Enmienda y agradece a los asistentes que haya sido aceptada en su integridad.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 99 del Reglamento Orgánico Municipal.

SEGUNDA.- Someter el expediente a información pública, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P., a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, según lo dispuesto en el Art. 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERA.- Si durante el referido plazo no se presentan reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 c) de la citada Ley 7/1985.

V.- MODIFICACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ESTA CORPORACIÓN LOCAL EN LA MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA.-

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto que nos ocupa, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2.012.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Acto seguido, el Sr. Alcalde manifiesta que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 29 de junio de 2.011 se nombraron representantes de

este Ayuntamiento en la Mancomunidad de la Subbética a Don Juan Víctor Prieto Sánchez (Alcalde – Presidente) y a Don Fernando López Pedrosa (Concejal del Grupo P.S.O.E.-A.), y propone sustituir al segundo por Don Francisco Javier Palacios Campaña (Concejal del Grupo P.P.).

El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, desea saber los motivos de tal sustitución.

El Sr. Alcalde expresa que, viendo las soluciones adoptadas por otros municipios, no va a "ser más tonto que nadie", manteniendo como representante a un concejal de la oposición.

El Secretario de la Corporación, Sr. Yerón Estrada, manifiesta que existe una contradicción entre el art. 67 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y art. 6 de los Estatutos de la Mancomunidad de la Subbética.

El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, manifiesta que el Sr. Alcalde no aclara los motivos de tal sustitución, y el hecho de que el P.S.O.E.-A. tenga los dos representantes en algunos municipios se debe a que fue la formación política más votada en las últimas elecciones locales; por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía ("Los representantes en el órgano citado se designarán, por cada municipio, de forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones locales"), al Grupo P.S.O.E.-A. le corresponde un representante en la Mancomunidad de la Subbética. El Sr. González Barco continúa diciendo que las Mancomunidades disponen de un plazo para adaptar sus Estatutos a la Ley 5/2010, de 11 de junio, antes citada y que actualmente los Estatutos de la Mancomunidad de la Subbética están siendo modificados, aunque se desconoce si en el nuevo texto se mantendrá que uno de los representantes sea el Alcalde.

El Sr. Alcalde expresa que el art. 6 de los Estatutos de Mancomunidad de la Subbética dispone que "La Junta de la Mancomunidad estará formada por dos representantes de cada uno de los municipios que la integran. Serán miembros natos de la Junta, los Alcaldes de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad, pudiendo delegar esta facultad en otro miembro de la Corporación. El otro representante de cada Ayuntamiento, será elegido por el Pleno de la respectiva Corporación Municipal, con el voto favorable de la mayoría del número legal de miembros de la misma"; por tanto, cuando estén aprobados los nuevos Estatutos se verá cual es la solución procedente. El sr. Alcalde continúa diciendo que el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía tiene carácter facultativo y no vinculante, "todo ello con independencia de los futuros recursos contencioso-administrativos que formularán seguramente las formaciones políticas que entiendan que sus representantes en cada municipio deberían haber sido designados por aplicación del citado artículo 67.2 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, si entienden que el acuerdo plenario municipal de designación de forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones locales". El sr. Alcalde finaliza diciendo que en el municipio de Carcabuey, integrante de la Mancomunidad de la Subbética, si se aplicara el artículo 67.2 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, los representantes serían el Alcalde y un Concejal de Izquierda Unida, pero en realidad no sucede así.

El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, manifiesta que en relación al Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía antes citado, el Sr. Alcalde



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ha leído sólo aquello que le interesa. Seguidamente, da lectura a las Conclusiones de dicho Dictamen, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Primera.- De acuerdo con los razonamientos expuestos, este Consejo Consultivo dictamina que el artículo 67.2 de la Ley de Autonomía Local no contiene ninguna laguna, sino que permite a los estatutos de las mancomunidades determinar la concreta forma de designación de los representantes de los municipios en el órgano de representación municipal, siempre que se observe el criterio de proporcionalidad que en dicho precepto se establece.

Segunda.- Esa libertad de configuración permitiría la aplicación del sistema D'Hondt previsto en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, siempre que, como Derecho Común en la materia, podría suplir en los términos expuestos en el Fundamento Jurídico IV supuestos anómalos de falta de previsión estatutaria. No obstante, siendo la forma de designación de dichos representantes contenido mínimo estatutario, se recuerda que de la disposición final octava de la Ley 5/2010 se deduce la necesidad de adaptar los estatutos de aquellas mancomunidades que colisionen con lo previsto en el artículo 67 citado."

El Sr. González Barco finaliza su intervención diciendo que vamos a dar un espectáculo lamentable y, por otra parte, debemos limitarnos a nuestro municipio sin tener en cuenta lo que hagan los demás.

Por último, el Sr. Alcalde expresa que "quien ha dado un espectáculo ha sido tu amigo Antonio Sánchez Villaverde, Alcalde de Montoro", que en un primer momento aplicó lo dispuesto en la ley, resultando designados representantes de dicho municipio en la Mancomunidad del alto Guadalquivir él como Alcalde y un concejal del P.P.; pero como el P.S.O.E.-A. perdió la Presidencia de dicha Mancomunidad, el Sr. Sánchez Villaverde convocó un Pleno extraordinario en el que se revocó el acuerdo adoptado y se designó representante a un concejal del P.S.O.E.-A. El Sr. Alcalde continúa diciendo que lo que no puede ser es que un representante de este Ayuntamiento saque a relucir en la Junta General de Mancomunidad los trapos sucios de nuestro municipio; "cuando el Sr. González Barco era Alcalde cobraba Mil Quinientos euros al mes y yo percibo solamente unos Seiscientos euros al mes, y eso es ahorrar; crear un puesto de confianza en la Mancomunidad de la subbética es gastar"; quiero que el representante de Encinas Reales defienda nuestro pueblo como yo lo defiendo, y hasta la fecha ningún miembro del Equipo de Gobierno ha cobrado dietas y aunque el Sr. López Pedrosa ya ha pasado su cuenta cobrará cuando lo hagan los demás concejales.

Finalizado el debate, se procedió a la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis (6) votos, procedentes del P.P. – 5 – y de IND. – 1 –.
- Votos en contra: cinco (5) votos, procedentes del P.S.O.E.-A.

La Corporación, a la vista del resultado de la votación (seis votos a favor y cinco en contra; es decir, mayoría absoluta del número legal de miembros), adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Revocar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2.011, en el que se nombraban los representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de la Subbética.

SEGUNDA.- Designar como representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de la Subbética a los miembros de la Corporación que se indican:

- D. Juan Víctor Prieto Sánchez (Alcalde – Presidente).
- D. Francisco Javier Palacios Campaña.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de la Subbética, para su conocimiento y efectos.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA TRAMITACIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA O SELLO ELECTRÓNICO.-

El Sr. Alcalde da cuenta del modelo de Convenio de encomienda de gestión entre la Diputación Provincial de Córdoba y este Ayuntamiento para la tramitación de certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico, cuyo texto integro obra en el expediente, y propone al Pleno la formalización de dicho Convenio.

El asunto que nos ocupa fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2.012.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la formalización del Convenio de encomienda de gestión entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Encinas Reales para la tramitación de certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales suscriba el citado Convenio y cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

VII.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2.012: APROBACIÓN INICIAL.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las previsiones de ingresos y créditos para gastos recogidos en el borrador de Presupuesto General para el ejercicio de 2.012.

El proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en El Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, y ha sido informado favorablemente por la Intervención de Fondos.

El asunto que nos ocupa fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2.012.

Siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se produce un receso forzoso motivado por falta de iluminación (apagón de la luz eléctrica).

Subsanado el problema, se reinicia la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos.

El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, manifiesta que, en la anterior Corporación, el Grupo P.P. tuvo en su poder el Presupuesto General y



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

demás documentación anexa al mismo dos o tres meses antes de que el asunto se tratara en Pleno y, actualmente, el Grupo P.S.O.E.-A. sólo ha dispuesto de algunos documentos con cinco días de antelación; asimismo, falta documentación (liquidación del ejercicio anterior, anexo de inversiones, memoria, informes, etc.), "¿cómo pretende que aportemos nuestra experiencia si no sabemos lo que hay?"; no obstante, su grupo está dispuesto a aprobar el presupuesto, ya que igual o casi igual al presentado por ellos en el año 2.010. El Sr. González Barco continúa diciendo que su grupo pretende hacer una oposición constructiva y que cuando ellos gobernaban siempre ofrecieron a la oposición la posibilidad de aportar ideas en relación con las obras e inversiones a realizar, no como el actual Equipo de Gobierno que no ha traído a Pleno la relación de obras a incluir en el Plan Plurianual de Inversiones Locales. Por último, el Sr. González Barco expresa que el art. 168. 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que "el presupuesto de la entidad local será formado por su presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación: ...", y pregunta al Sr. Alcalde si ha dicho al Sr. Tesorero o al Sr. Secretario – Interventor que emitan dichos informes e incorporen tales documentos.

El Sr. Alcalde expresa que no es preceptivo que la relación de obras a incluir en el Plan Plurianual de Inversiones Locales sea aprobada por el Ayuntamiento Pleno, y que contará con la experiencia del Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A. si lo cree conveniente, pero no en asuntos relacionados con obras, y que en relación a los presupuestos el anterior Alcalde presenta un bagaje bastante desfavorable, ya que en cuatro años no se ha aprobado ninguno, en noviembre de 2.010 se llevó a Pleno el Presupuesto General para dicho ejercicio y teniendo en cuenta que era demasiado tarde se consideró conveniente desestimar la aprobación del mismo.

El Secretario de la Corporación, Sr. Yerón Estrada, manifiesta que es cierto que falta alguna documentación.

El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, expresa que si un expediente no está completo no debe traerse al Pleno y estima conveniente retirar la aprobación del presupuesto del Orden del Día y cuando se complete el expediente elevar de nuevo dicho asunto al Pleno; y concluye diciendo que el Presupuesto General para el ejercicio 2.010 no se trajo al Pleno en noviembre, como ha dicho el Sr. Alcalde, sino el día 3 de junio de 2.010, y cuando se nos ha pedido colaboración siempre la hemos prestado.

Finalmente, el Sr. Alcalde manifiesta que aunque el Presupuesto sea parecido la situación es muy diferente, "a ti te hacía falta un voto y a mí no", sin embargo el Equipo de Gobierno va a votar a favor de retirar el asunto del Orden del Día.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Retirar del Orden del Día el punto VII del mismo, sin entrar en el fondo del asunto.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- No se plantearon.

IX.- TURNO URGENTE.-

El Sr. Alcalde – Presidente propone la inclusión por vía de urgencia, para su estudio y posterior debate por el Pleno, del siguiente asunto:

- Modificación de los representantes de esta Corporación Local en el Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales (CEMER).



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Justificada la urgencia, el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F., acordó, por seis (6) votos a favor (P.P. – 5 – e IND. – 1 –) y cinco (5) en contra (P.S.O.E.-A.), es decir por mayoría absoluta del número legal de miembros, la inclusión en el Orden del Día, por vía de urgencia, del siguiente asunto:

- **MODIFICACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ESTA CORPORACIÓN LOCAL EN EL CONSORCIO ESCUELA DE LA MADERA DE ENCINAS REALES (CEMER).-**

El Sr. Alcalde manifiesta que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 29 de junio de 2.011 se nombraron representantes de este Ayuntamiento en el Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales (CEMER) a Don Juan Víctor Prieto Sánchez (Alcalde – Presidente), a Don José Manuel Arrabal Ramírez (Concejal del Grupo P.P.) y a Don Gabriel González Barco (Concejal del Grupo P.S.O.E.-A.), y propone sustituir al tercero por Don Mónica Hidalgo Sánchez (Concejal del Grupo P.P.).

El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, desea saber los motivos de tal sustitución.

El Sr. Alcalde manifiesta que en los municipios en que gobierna el P.S.O.E.-A. los representantes de la Corporación en Órganos Colegiados pertenecen a dicho partido, por lo que "hemos sido los más buenos de Córdoba", y que la actitud adoptada por el Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., pretendiendo obstaculizar la labor del Equipo de Gobierno, no es la más adecuada.

El Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, expresa que lo dicho por el Sr. Alcalde es una prueba más de su incoherencia política, ya que cuando estaba en la oposición propuso que todos los grupos municipales tuvieran representantes y ahora, como dispone de mayoría absoluta, hace justo lo contrario.

El Sr. Alcalde expone que, en el mes de junio, cuando ofrecí tales representaciones lo hice de forma sincera, pero la manera de actuar del Portavoz del P.S.O.E.-A., incluyendo ataques personales, ha hecho que le retire mi confianza y haya perdido su oportunidad.

Acto seguido, se produce una discusión entre el Sr. Alcalde y varios miembros del Grupo P.S.O.E.-A. en relación a las palabras pronunciadas por el Sr. García molero, Concejal de dicho grupo.

Por último, el Sr. Alcalde expresa que siempre ha tratado con respeto a todos los concejales y concejalas y que no se debe interrumpir a quien está en el uso de la palabra.

Finalizado el debate, se procedió a la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis (6) votos, procedentes del P.P. – 5 – y de IND. – 1 –.
- Votos en contra: cinco (5) votos, procedentes del P.S.O.E.-A.

La Corporación, a la vista del resultado de la votación (seis votos a favor y cinco en contra; es decir, mayoría absoluta del número legal de miembros), adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Revocar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2.011, en el que se nombraban los representantes de este Ayuntamiento en el Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales (CEMER).



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

SEGUNDA.- Designar como representantes de este Ayuntamiento en el Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales (CEMER) a los miembros de la Corporación que se indican:

- D. Juan Víctor prieto Sánchez (Alcalde – Presidente).
(El Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales es miembro del Consejo Rector del CEMER por el mero hecho de ser Alcalde).
- D. José Manuel Arrabal Ramírez (Grupo P.P.).
- D.ª Mónica Hidalgo Sánchez (Grupo P.P.).

TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales (CEMER), para su conocimiento y efectos.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

• RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS VERBALMENTE POR EL GRUPO P.S.O.E.-A.-

- Ruegos y preguntas formulados por el Sr. López Pedrosa, Concejal del Grupo P.S.O.E.-A.-

Previa autorización del Sr. Alcalde – Presidente, el Concejal del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. López Pedrosa, manifiesta lo siguiente:

1º. No entiendo porqué se me ha cesado como representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de la Subbética, parece un castigo colegial por mi intervención en la Junta General de dicha Mancomunidad. El dinero no es importante para mí, y muchas de las cosas que hice para el Ayuntamiento las pagué de mi bolsillo; siempre he hecho y haré, donde quiera que esté, lo mejor para mi pueblo.

2º. En el anterior pleno, se dio contestación a la pregunta que yo formulé en otro anterior, acerca del coste de las actuaciones de la noche encandilada.

Pues bien ustedes hicieron referencia al coste de las actuaciones que nuestro anterior equipo de gobierno había traído. Tengo que recordarles que se olvidaron de decir lo que había costado:

- Concierto de música barroca para un entorno barroco: 0 €.
- Concierto del coro de capilla de la Fundación Aguilar y Eslava: 0 €.
- Exposición la Sábana Santa (que está ahora en Málaga): 0 €.
- 10 Exposiciones de pintura, fotografía, artes gráficas, etc. 0 €.
- Múltiples diseños de carteles, programas, etc.: 0 €.

Y por supuesto no veo acertado que ustedes comparen su escasa gestión cultural con la que nosotros hicimos en el anterior Equipo de Gobierno, no solo por mi esfuerzo personal, sino con la colaboración que afortunadamente me ofrecieron amigos, compañeros y familiares, Eso lo tienen que valorar ustedes.

3º. Ruego al Equipo de Gobierno no se olvide de apoyar nuestra Semana Santa. Las Cofradías y Hermandades, la Banda, y las Jornadas de Juventud y Semana Santa.

A continuación, el Sr. Pedrosa López formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué han quitado la pancarta de la plataforma pro-instituto?

2ª. ¿Se va a continuar con el taller de seguridad vial que iniciamos el curso pasado para concienciar a nuestros niños y niñas? Les recuerdo que el trabajo estaba hecho y no habría coste alguno, los permisos para las prácticas, etc.

- Ruegos y preguntas formulados por la Sra. Ruiz Navarro, Concejal/a del Grupo P.S.O.E.-A.-



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Acto seguido, la Concejala del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Ruiz Navarro, plantea la siguiente cuestión:

1ª. ¿Se está haciendo contratos?

Acto seguido, formula los siguientes ruegos:

1º. En relación al Taller de Empleo (Ayuda a Domicilio, Guardería y Servicios Múltiples) que va a realizarse en nuestra localidad, teniendo en cuenta que muchas personas están todavía trabajando en el campo, que aún se está recogiendo la aceituna, ruego se atrase al máximo el inicio del proceso de selección de personal, para que puedan optar más personas, ya que las que ahora mismo estén de alta en el campo no tendrían oportunidad de participar en dicho proceso y es una pena si tenemos en cuenta lo poco que queda para finalizar la campaña/cosecha.

El Sr. Alcalde manifiesta que el referido Taller de Empleo nos fue otorgado en el mes de noviembre de 2.011 y nos recomendaron dar la máxima publicidad con vistas a la selección de los alumnos y del personal docente; desde Córdoba nos comunicaron que la oferta pública debería hacerse a mitad del mes de enero, pero pocos días después nos dijeron que no había dinero y que el Taller de Empleo podría comenzar si el Ayuntamiento aportaba el importe necesario para ello, después nos dijeron que a final del mes de febrero y más tarde que a final de marzo; por último, hemos sabido que el dinero ha llegado a la Junta de Andalucía, que lo ha gastado en otra cosa.

2º. Ruego que tenga más respeto por las Instituciones de las que formamos parte. Me parece una falta de respeto calificar de "HAZMERREIR" las sesiones plenarias que se celebraban cuando nosotros estábamos en el equipo de gobierno. Usted ha dicho que el Ayuntamiento/Pleno es un tema "SERIO" y yo me siento insultada si de ahí se pretende hacer ver que para nosotros no era "SERIO".

- Ruegos y preguntas formulados por el Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco.-

A continuación el Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco, formula las siguientes preguntas:

1ª. En relación a los Decretos Nº 08/2.012 y Nº 09/2.012, por los que se reservan los lugares para la colocación gratuita de propaganda electoral y los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral durante las Elecciones al Parlamento de Andalucía 2.012, hay una Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento Pleno, que aunque esté obsoleta continúa en vigor, que permite a los partidos políticos utilizar los lugares que consideren oportunos para la colocación de propaganda electoral, Sr. Alcalde ¿porqué no ha autorizado la colocación de carteles en las farolas?

El Sr. Alcalde que la referida Ordenanza utiliza la palabra "podrán", pero la legislación en materia electoral está por encima en relación al procedimiento de autorización de lugares para la colocación gratuita de propaganda electoral.

2ª. Hace algún tiempo la Junta de Andalucía aprobó una modificación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.) por la que se permite la legalización de viviendas, ¿tiene previsto el Ayuntamiento hacer algo al respecto?

3ª. ¿Ha realizado el Parque de Maquinaria de la Subbética alguna actuación, además del arreglo del Camino Viejo?

El Primer Teniente de Alcalde, Sr. Arrabal Ramírez, responde que, además del Camino Viejo de Lucena, se han arreglado el Camino de Rute y el Camino del Carrascal, los dueños de las fincas próximas a dichos caminos solicitaron su arreglo, ya que estaban impracticables; se le planteó al Capataz del Parque de Maquinaria de la



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Subbética si era posible arreglar ambos caminos (sólo pasar el rulo) manteniendo el mismo presupuesto y se alcanzó un acuerdo al respecto; hasta mi cochera el camino estaba ya arreglado, lo arreglé yo hace algún tiempo, por eso me he sentido aludido.

Acto seguido, formula los siguientes ruegos:

1º. Si no les gustan como están actualmente algunas calles de la localidad, y no piensan cambiar su aspecto, deberán proceder a realizar su conservación y mantenimiento en las debidas condiciones, en algunos lugares al no existir aceras deberían colocarse protecciones para los transeúntes.

2º. Que el Sr. Alcalde se dedique en exclusiva al Ayuntamiento de Encinas Reales, que se ponga el sueldo que crea conveniente, el pueblo necesita un Alcalde las 24 horas del día.

3º. No entiendo que se conteste a las preguntas pendientes de anteriores sesiones después de formularse las nuevas, nos ahorraríamos repeticiones si se respondieran en primer lugar las pendientes de contestación.

4º. En relación a la gestión del millón de euros recibido como parte del pago de la monetarización de las cesiones obligatorias del Polígono Industrial, dije que si probaba que yo había dispuesto de dicho dinero dimitiría como Portavoz de mi grupo; por tanto, el sr. Alcalde debe rectificar lo que dijo al respecto.

5º. En relación al Manifiesto por el Día Internacional de la mujer, quiero hacer constar que en la Junta de Gobierno no hay ninguna mujer y que los Tenientes de Alcalde nombrados por Vd. Son todos hombres.

- **CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS VERBALMENTE POR EL GRUPO P.S.O.E.-A. EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2.011.-**

- **Contestación a los ruegos formulados por el Sr. López Pedrosa, Concejel del Grupo P.S.O.E.-A.-**

1º. En primer lugar diré que no entiendo como se está perdiendo la actividad cultural y teatral que ya teníamos iniciada, permitiendo que desaparezcan los grupos de teatro por falta de apoyo. Especialmente al grupo de teatro juvenil y al del Hogar del Pensionista "Lucas Sánchez", un grupo consolidado con una trayectoria y una actividad de sobra conocida por todos. Tengo que decir también que desde el primer día ofrecí mi apoyo para cuanto fuese necesario pero hasta la fecha ustedes no se han dirigido a mí para nada.

Ruego se haga lo posible para que se rescate del olvido este grupo, el juvenil, el infantil y el proyecto del bando de la memoria.

La Concejel/a Delegada de Festejos, Sra. Hidalgo Sánchez, manifiesta que "aunque los ruegos no necesitan responderse, si me gustaría aclarar algunas cuestiones relativas a los ruegos que me hiciste:

Sé que desde el primer día de mi cargo ofreciste el apoyo que fuese necesario, pero ¡qué debemos de esperar! viendo la ayuda que me brindaste el primer día, si cuando el día de investidura te llevaste todos los cuadros que había tuyos en el Ayuntamiento y en la Oficina de Turismo.

Que pocos días antes de comenzar la Fiesta de Fin de Curso de nuestro colegio te llevaste toda la decoración que había para poder adornar el teatro y tuvimos que adornarlo de prisa y a la carrera.

Si te tenías que haber llevado algo, lo podías haber hecho todo a la vez, no que te has ido llevando las cosas, justo antes de que fuésemos a necesitarlas.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

También he de decir que pocos días antes de comenzar la semana del mayor también quisiste llevarte lo poco que nos quedaba de decoración en los Machones y que hemos de esperar cuando te pregunté por las telas que decoraban el Belén Viviente, debo de decir que si me dijiste donde las habías puesto y me ofreciste los relatos del Belén, pero me encontré que cuando fui a buscarlas no estaban por ningún lado, nadie del Ayuntamiento las había visto y no tuviste otra cosa que hacer, el primer día del Belén, que dirigirte a mí para decirme que cómo lo había decorado así si me habías dicho donde estaban las telas”.

5º. Y por último, me gustaria no dejar pasar un pequeño detalle en cuanto al protocolo de las pasadas Fiestas en Honor a Ntro. Padre Jesús de las Penas:

Señora concejala, la banda de las damas de honor se instauró en su momento de color granate porque así son los colores de la Hermandad de Nuestro Patrón con el escudo del Ayuntamiento y el año y no es azul como el color de su partido.

Ruego que en próximas ediciones se tenga en cuenta esta salvedad.

La Concejal/a Delegada de Festejos, Sra. Hidalgo Sánchez, expresa lo siguiente:

“Como puedes decir que una cosa que tú realizaste hace unos años es tradición. Desde luego el concepto de tradición lo tienes un poco equivocado. Que no hay nada escrito respecto a lo que comentas, pero si esta es la única falta que he cometido en mi primer año de haber realizado y decorado estas fiestas, he de decirle que me siento orgullosa de haberlo hecho sin ayuda de nadie con experiencia”.

2º. El pasado día 8 de Noviembre, se celebró la comida homenaje a nuestros mayores donde fue distinguido D. Domingo Bergillos, que Dios lo tenga en su Santa Gloria, y su esposa D.ª Antonia Ruiz. Nosotros como viene siendo habitual y así los entendemos que de debe ser, como fuimos invitados al acto, estuvimos allí. Nos colocaron en una mesa independiente incluso estando entre nosotros un Diputado Provincial, en cambio en la mesa de autoridades pudimos comprobar todos los asistentes que habían sentado ustedes a personas que no son de la corporación municipal.

Ruego que en lo sucesivo se le de igual trato a todas las autoridades y se tenga en cuenta que todos y todas somos representantes locales y provinciales.

3º. Ya en el anterior Pleno pregunté por el coste económico de la noche encandilada y de las actuaciones que se desarrollaron durante la velada. Bien avanzada la noche se vieron a los agentes de la policía municipal cargando jamones en el coche oficial desde la calle Plazuela

Ustedes que en tantas ocasiones nos recriminaron que nosotros pagamos los favores de los colaboradores con un cubata, ahora van y pagan los favores con jamones. Si no es así investiguen que hacían aquella noche un agente en horas de servicio transportando jamones en el coche oficial.

Ruego que aclaren esta situación.

4º. El pasado día 20 de Octubre, en Junta de la Mancomunidad, a la que pertenecemos el señor alcalde y yo. En dicha sesión el señor alcalde se manifestó en contra de asignase un sueldo al asesor y coordinador de la mancomunidad D. José Antonio Chacón, cuando días antes usted convocó un Pleno para asignarse un sueldo (15 de septiembre de 2.011).

Ruego tenga coherencia política, niega usted para los demás lo que considera tan evidente para usted.

El Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente:



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

<<Si bien los ruegos no requieren respuesta por parte del Equipo de Gobierno, veo conveniente puntualizar algunas afirmaciones que el Sr. López Pedrosa realiza en algunos de los ruegos formulados en el último pleno ordinario.

En relación a la comida homenaje a nuestros mayores, debería dirigir sus quejas a quién organiza e invita al acto, que por si no se ha enterado, no es el Ayuntamiento, sino el Hogar del Pensionista, por tanto, si no le gustó la mesa donde se sentó o el protocolo, ya sabe a quién debe decirselo, debería informarse antes de hablar, pues no se reservó ninguna mesa para las autoridades, sencillamente, cada uno se sentó donde quiso, y Vds. podían haber hecho lo mismo, en vez que quedarse en la puerta fumando. De todas formas tengo entendido que la entidad organizadora, sí que les había reservado una mesa, que es donde se sentaron.

Prueba de que el Ayuntamiento no tuvo nada que ver con la organización de la comida, es que el importe del cubierto de la Diputada lo pagué yo de mi bolsillo, y no sólo de ésta sino del chofer que se sentó en vuestra mesa, que ya que estuvo sentado con vosotros y como tú decías Gabriel que también es Diputado, pues ninguno de los que estuvisteis con él tuvisteis el detalle de invitarlo, que lo pagué yo.

Pero hay que tener desfachatez, para pedirle cuentas a esta nueva Corporación, cuando el día 12 de mayo en Plena Campaña Electoral Municipal, vosotros sí que organizasteis, con motivo de las cruces de mayo, un acto homenaje a nuestros mayores, donde se contrató a la niña de Cabra, pagada con el dinero de todos, y en ese acto, no me quejo de donde me senté, sencillamente, no me invitó, ni a mí ni a ningún concejal de la oposición, para poder quedarse Vds. solitos con las personas mayores, convirtiendo una vez más un acto pagado con el dinero de todos en un mitin del PSOE, donde tú mismo tuviste la poca decencia política de subirte al escenario para hacer publicidad de tu programa político y pedir el voto de manera encubierta al pronunciar frases, tales como: Y si Vd. quiere aquí estoy yo para seguir adelante.

Pues ya sabes Fernando, cuando hagas un ruego entérate primero a quién tienes que hacérselo, antes de formularlo.

En el tema de los Jamones, ese sí que no tiene desperdicio, como puedes tener tan poca ética para, usando medias verdades y otras mentiras como templos, intentar confundir y acusar de cosas que de sobra sabes que esta Corporación no ha hecho.

En este punto, me voy a permitir darte un consejo, y no es un consejo debido a mi experiencia de Alcalde, sino un consejo como Concejal de la Oposición que he sido durante cuatro años, que en esto sí que tengo más experiencia que tú.

Cuando vengas al pleno y saques algún gasto a relucir, como es el caso de los jamones, lo primero que tienes que hacer es lo que yo hacía, enseñar la factura, con el importe y el concepto, y luego preguntas, como yo hacía, ves, esta factura, tantos cubalibres, esta otra ... tantos ...

Porque si hubieras hecho eso te habrías dado cuenta para qué se compraron los jamones y a qué se dedicaron, pero claro, tú oíste campanas y venga, a crear confusión, además acompañándolo de una intriga casi de película de Hitchcock.

"Bien entrada la noche, se vieron a los agentes de la policía municipal cargando jamones en el coche oficial desde la Calle Plazuela. Ustedes que en tantas ocasiones nos recriminaron que nosotros pagamos favores de los colaboradores con un cubata, ahora va y pagan los favores con jamones".



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Pues mira Fernando, no voy a tolerar que digas más mentiras en los plenos, si hubieras estado atento a la respuesta que te dio Mónica sobre los gastos de la noche encandilada, habrías escuchado que el Cantor y al Guitarrista Flamenco, que se les hizo el compromiso de favor, se les pagó con un regalo.

Pero claro, tú como no tienes la factura, no pudiste ver que eran dos jamones, así que venga, a decir cargado jamones, y varios agentes, cuando sólo era uno, como si el coche de los municipales, fuese la furgoneta de Celedonio, y a acusar.

Pues mira, ese fue el pago del Flamenco, dos, jamones, porque a ver, si le das 60 euros a cada uno pues parece muy ridículo, así con un jamón (de 7 euros el kilo) quedas mejor y por lo menos el dinero se queda en el pueblo.

No voy a tolerar que acuses a los colaboradores de la Noche Encandilada y de la Feria a percibir jamones, porque la realidad es sólo una; los colaboradores no han percibido absolutamente nada, ni antes ni ahora, ni una sola cerveza, ni un solo refresco, nada ...

Tiene gracia, que vosotros, que os habéis hartado de cubatas a costa del dinero de todos, vengáis a pedirnos cuentas a nosotros, y además de manera falsa y sin pruebas.

Y no tengo nada que investigar, puesto que yo mismo fui el que llamé al municipal por teléfono, para que le llevara el regalo, pues las calles estaban cortadas al tráfico, y encima los artistas tenían el coche en el aparcamiento del Palomar.

Y ya que eres tú el que terminas tu ruego diciendo:
"Investiguen qué hacía un agente en horas de servicio transportando jamones en el coche oficial".

Te voy a decir yo que investigues tú, a ver quien es el que ha recibido jamones llevados por los municipales a su casa, en el coche oficial, lo quieres saber:

Pues investiga, a ver quién se ha comido los jamones, no te han dado no, pues investiga y verás que ese ha sido tu anterior Alcalde Gabriel González Barco, a él sí que le han llevado jamones en el coche de los municipales.

Así que menos hipocresía Fernando, menos hipocresía>>>.

- Contestación a las preguntas formuladas por la Sra. Ruiz Navarro, Concejala del Grupo P.S.O.E.-A.-

3.ª Sr. Concejala Delegado de Educación, en relación al Plan OLA ¿se ha solicitado alguna actuación para Encinas Reales?, en la provincia de Córdoba se repartirán dieciocho millones de euros, destinados a la creación de empleo, ayudas al sector de la construcción, etc.

El Concejala Delegado de Educación, Sr. Palacios Campaña, responde que "la ejecución y puesta en marcha del Plan OLA fue asignada a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que viene desarrollándolo a través del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE Andalucía), así que no depende del Ayuntamiento gestionar las actuaciones de este Plan, ello se hace desde el colegio y el ISE. Nuestro colegio necesita reformas y mejoras, y así se le ha hecho llegar a los técnicos del ISE, pero al día de hoy te puedo decir que ni siquiera han venido a ver algunas de nuestras propuestas, que previamente se les había hecho llegar por escrito. Eso sí, para poner el anuncio en los periódicos de que se van a invertir 18 millones le ha faltado a la Junta de Andalucía, aunque luego se le ponen trabas a los colegios para acceder a ellas".



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- Preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sr. González Barco.-

1.ª ¿En qué situación se encuentra el Proyecto de Actuación para instalación en suelo no urbanizable de una "Fábrica de Productos de Frío Industrial", promovido por DOCRILUC, S.L.?

El Primer Teniente de Alcalde, Sr. Arrabal Ramírez, contesta que, tras tomar posesión de su cargo, mantuvo contactos con dicha empresa y vio que el proyecto era poco viable debido a la dificultad que entrañaba poner de acuerdo a todos los propietarios de los terrenos afectados; pero teniendo en cuenta la existencia de un Polígono Industrial (Plan Parcial S.I.-1) situado a poca distancia, se habló con los promotores, los cuales ofrecieron el suelo necesario a un precio interesante y la posibilidad de construir en dicho Polígono, como hubiera sido más lógico; actualmente hemos tenido conocimiento que DOCRILUC, S.L. ha comprado terrenos en un Polígono Industrial de Moriles.

2.ª ¿En qué situación se encuentra el Plan Parcial de Ordenación del Sector Residencial "La Encinilla" (PP-R2) de Encinas Reales (Córdoba)?

3.ª Pregunta dirigida al Alcalde, Interventor y/o Tesorero: en relación a las obras acogidas al PROTEJA o al Fondo Estatal de Inversión Local, ¿por qué no se ha devuelto la garantía definitiva a los contratistas?

4.ª Hace algunos días solicité información sobre los gastos de la Feria de San Miguel y la Verbena de Vadofresno y se me facilitó relativa a los pagos efectuados por tal concepto, deseo conocer los gastos producidos no los pagos realizados.

El Sr. Alcalde responde que "salvo la compensación del importe de adjudicación de la caseta, todos los gastos están pagados, por tanto como tienes acceso a las cuentas, los pagos son iguales a los gastos".

5.ª Al día de la fecha, no he recibido respuesta sobre las dietas y gastos de locomoción percibidos por el Alcalde y demás miembros del Equipo de Gobierno, y deseo conocer su importe. Es lógico que se cobren los gastos de los viajes.

El Sr. Alcalde responde que "respecto a las dietas y gastos de locomoción entiendo que el derecho a la información se produce cuando se cobran, si yo voy con mi coche en viaje oficial y no cobro dieta, si luego no quiero cobrarla, no te tengo que dar explicaciones de donde he estado o he dejado de estar. En el momento que cobre la dieta, tendrás cumplida información. Los políticos deben de serlo por vocación".

6.ª Antes de las pasadas Elecciones Generales se repartió un escrito en el que se dicen una serie de mentiras y barbaridades, como "que es lo que he hecho con el millón de euros del Polígono Industrial y con lo ingresado por el Sector de La Encinilla", si Vd. prueba que yo he dispuesto de tal millón de euros presento mi dimisión como Portavoz.

Finalmente, el Sr. Alcalde manifiesta que las preguntas no contestadas tendrán respuesta en la próxima sesión ordinaria.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde - Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veintitrés horas y tres minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO**:

V.º B.º
EL ALCALDE;



EL SECRETARIO;